Acta de la Mesa de Contratación

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE 8 VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE RENTING PARA LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE: G-GI2015/OSV0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 4 de octubre de 2021, a las 09:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) que, a continuación, se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González

Vocales: Sara Palomino Rodríguez
Inmaculada Vergara Romero

Secretaria: Yolanda Guardado Nieves

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del "Contrato de Suministro de 8 vehículos en la modalidad de renting para la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía", Expediente CONTR/2021/162626, G-GI2015/OSV0 tramitado por un procedimiento abierto ordinario, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

Con fecha 26 de mayo de 2021 se envió notificación a la empresa ARVAL SERVICE LEASE, S.A., licitador con mejor puntuación global, para que aportaran la documentación previa a la adjudicación exigida en la cláusula 10.7 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, documentación que aportaron con fecha 10 de junio de 2021.

Con fecha 14 de julio de 2021, mediante correo electrónico que obra en el expediente, la citada mercantil ARVAL SERVICE LEASE, S.A., comunica la imposibilidad de suministrar los modelos de vehículos reflejados en su oferta.

Con fecha 9 de septiembre de 2021, el Comité Técnico, ante la comunicación de la empresa ALRVAL SERVICE LEASE, S.A. referida a la imposibilidad de suministrar los vehículos ofertados, emite informe mediante el que

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	YOLANDA GUARDADO NIEVES	05/10/2021	PÁGINA 1/3
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmG8VNQVBFTTDAGCTM93SWV58S4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

concluye lo siguiente:

"…

En el modelo de proposición económica, Arval Service Lease, S.A.U. se compromete a ejecutar el contrato, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, sin embargo, indican que no es posible suministrar la totalidad de los modelos ofertados.

1. Respecto a las 4 unidades de vehículos de gestiones diversas:

a) En el modelo de proposición económica de Arval Service Lease, S.A.U. se oferta el PEUGEOT 308 ***ALLURE*** *PACK BLUEHDI 130 CV, sin embargo en la comunicación de fecha 14 de junio de 2021, indican que suministrarían otro modelo, el PEUGEOT 308 5p* ***ACTIVE*** *PACK BLUEHDI 130 S&S 6 Vel Manual, que además tiene un acabado inferior, por lo que* ***no se mantienen las condiciones ofertadas.***

No obstante, respecto al modelo que pueden suministrar, el PEUGEOT 308 5p ACTIVE PACK BLUEHDI 130 S&S 6 Vel Manual, este comité técnico ha comprobado que las prestaciones de ese modelo ***cumplen*** *con lo exigido por el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares como así indica Arval Service Lease, S.A.U. que confirma el fabricante.*

b) Suministrarían tres unidades en color blanco y una en gris metalizado del PEUGEOT 308 5p ACTIVE PACK BLUEHDI 130 S&S 6 Vel Manual, por lo que ***no cumpliría*** *lo establecido por el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que indica que tienen que ser todas las unidades en color blanco.*

2. Respecto a 1 unidad de Vehículo de representación

En el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se establece que la pintura debe ser Preferentemente azul oscuro y Arval Service Lease, S.A.U. oferta el modelo Peugeot 508 5P ALLURE PURETECH 180CV EAT8.

En su comunicación de fecha 14 de junio, indican lo siguiente:

"En cuanto al 508, tenemos la misma situación y también se ha dejado de fabricar. En este caso, también hemos encontrado un vehículo sustitutivo pero en vez de color azul sería en color gris metalizado."

Al no indicar el modelo de vehículo, este comité técnico no puede valorar si sus prestaciones cumplirían lo establecido por el PTP, sin embargo ***no cumple*** *la preferencia del color del PPTP."*

En virtud de lo expuesto anteriormente, debe entenderse que ARVAL SERVICE LEASE, S.A. no puede mantener las condiciones de su oferta y que, por tanto, ha retirado la misma, acordando la Mesa de Contratación su exclusión, lo que se comunica al órgano de contratación a los efectos oportunos.

Tras la referida exclusión, la Mesa de Contratación, de acuerdo con las puntuaciones globales obtenidas, trae a la vista la clasificación obtenida por los licitadores presentados a este procedimiento, según consta en el Acta de la sesión celebrada con fecha 29 de abril de 2021, comprobando que el siguiente licitador por el orden en que los mismos quedaron clasificados es la empresa ALQUIBER QUALITY, S.A.

A la vista de todo ello y de los informes técnicos correspondientes, la Mesa de contratación formula la presente propuesta de adjudicación al órgano de contratación de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a los efectos previstos en el artículo 150 LCSP, a la empresa ALQUIBER QUALITY, S.A.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	YOLANDA GUARDADO NIEVES	05/10/2021	PÁGINA 2/3
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmG8VNQVBFTTDAGCTM93SWV58S4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor de la persona adjudicataria propuesta, estando condicionada al cumplimiento de lo contenido en la clausula número 10.7 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, en el plazo de 10 días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

Y para que conste a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	YOLANDA GUARDADO NIEVES	05/10/2021	PÁGINA 3/3
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmG8VNQVBFTTDAGCTM93SWV58S4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	